

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: PONE TÉRMINO AL CONTRATO DE TRABAJO
DE DOÑA MIRIAM ALICIA MIRANDA CAMUS.****DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00092/2025****DOÑIHUE, LUNES, 13 DE ENERO DE 2025****VISTO:**

1. El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Miriam Alicia Camus Miranda, aprobado por Resolución N.º 61/89 de fecha 09 de marzo de 1989, como Secretaria de la Escuela Laura Matus Meléndez.
2. La Resolución N°10/90 de fecha 05 de enero de 1990 que aprobó la modificación del contrato de trabajo, quedando en condición de indefinido.
3. La Bonificación Por Retiro Voluntario establecida en la Ley N°20.964, al personal Asistente de la Educación que se desempeñe en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres, siempre que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente al total de horas que sirven en los organismos antes señalados.
4. La carta de renuncia voluntaria e irrevocable de la Ley 20.964 presentada por doña Miriam Alicia Camus Miranda.
5. La Resolución Exenta N°8518 de fecha 21.11.2024 del Ministerio de Educación, que fija recursos a transferir a la Ilustre Municipalidad de Doñihue en el marco de la Ley 20.964, correspondientes a cupos del año 2021 y 2020.
6. La Resolución Exenta N°1346 de fecha 21.11.2024 del Ministerio de Educación, que trasfiere recursos a la Ilustre Municipalidad de Doñihue en el marco de la Ley 20.964, correspondientes a cupos del año 2021 y 2020.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley 21.109 Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley 20.964 Otorga Bonificación Por Retiro Voluntario al Personal Asistente de la Educación; la Resolución N°18, de 2017 y la Circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. PÓNGASE TÉRMINO a la relación laboral entre la I. Municipalidad de Doñihue y Don / Doña:

CEDULA DE IDENTIDAD	
NOMBRE	: MIRIAM ALICIA CAMUS MIRANDA.
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN - SECRETARIA.
DEPENDENCIA	: ESCUELA LAURA MATUS MELENDEZ.
HORAS CESADAS	: 44 HORAS.
CAUSAL DE TERMINO	: "POR RENUNCIA VOLUNTARIA".
FECHA DE CESE	: 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
ACTO ADMINISTRATIVO A CESAR	: RESOLUCION N.º 61/89 DE FECHA 09 DE MARZO DE 1989.
MONTO INDEMNIZACIÓN	: \$26.580.838.-

2. APRUÉBESE el Finiquito de Trabajo de fecha 31/12/2024, por un monto de \$26.580.838 (veintiséis millones quinientos ochenta mil ochocientos treinta y ocho pesos)
3. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la cuenta 23.01.004 "Desahucio e indemnización Municipal" del Presupuesto del vigente del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



SONIA SOTO SOTO
Secretaria Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FINIQUITO	Digital	Ver		
ADJUNTOS	Digital	Ver		
RESOLUCION	Digital	Ver		
RESOLUCION	Digital	Ver		

BAG/WCC/FMS/CMV/LJC/SMS/CFG

DISTRIBUCIÓN:

SAMUEL MARÍN SÁNCHEZ - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RRHH DAEM DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20590872&hash=1fd8a>